

“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°398-2011 - A/MDP

Pangoa, 05 de Mayo del 2011

VISTO; el informe de conformidad de evaluación de Estudio Definitivo del Expediente Técnico proyecto: “MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADAS” EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA-SATIPO-JUNIN; cuyo presupuesto asciende la suma de S/. 1'070,791.80 nuevos soles.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el Art. 79, numeral 4, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Carta N°0011-2011-CONSULTORIA/JLMR 03-2011/CHR, presentado por el Ing. Jorge Luis Malpartida Romero y adjunta el Informe N°230/2011/ROC/SGDUR/MDP sobre conformidad de servicio del Expediente Técnico de “MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADAS” EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA-SATIPO-JUNIN; y aprobación del expediente técnico respectivo, cuyo plazo de ejecución 75 días, siendo modalidad de ejecución administración directa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia de DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADAS” EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA-SATIPO-JUNIN, cuyo presupuesto total asciende a UN MILLON SETENTA MIL SETECIENTOS NOVEINTA Y UNO CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'070,791.80).

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTION 2011-2014

301

INFORME N° 230 /2011/ROC/SGDUR/MDP.

A : Lic. Christian Martin Bolaños Euribe
Sub Gerente de Administración
DE : Ing. Roger Ochoa Cárdenas
Sub Gerencia de DUR
ASUNTO : Conformidad de Servicio
REF. Carta N°0011-2011-CONSULTORIA/JLMR
FECHA : 18 de Abril 2011.

CARGO

Por medio del presente, me dirijo a Ud., con la finalidad de informarle que el Ing. **Jorge Luis Malpartida Romero** ha cumplido con la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS" EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA -SATIOPO-JUNIN.** El expediente contiene las informaciones siguientes:

1. Objetivo del Proyecto
2. Antecedentes del Proyecto
3. Descripción del Area del Proyecto
4. Descripción de las localidades en el área de influencia
5. Ubicación geográfica y política
6. Condiciones climatológicas
7. Altitud del Área del Proyecto
8. Vías de acceso
9. Actividades Económicas y Sociales
10. Descripción del Proyecto
11. Criterios de diseño utilizados para el desarrollo del proyecto.
12. Características del proyecto
13. Presupuesto de Obra
14. Cronograma de Actividades.

Visto el Expediente está Sub Gerencia remite el informe de **CONFORMIDAD DE SERVICIOS**, para los fines que corresponda y pago respectivo. Por sus servicios prestados cuyo monto asciende la suma de S/.10,000.00 Nuevo Soles.

Adjunto al Presente:

- Carta N°0011-2011-CONSULTORIA/JLMR
- Contrato N°114-2011-MDP/A
- R/H 001- N°000432
- Orden de Servicio N°188

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA - SATIOPO
 Ing. Roger Ochoa Cárdenas
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CIP. N° 9603

13 04 11
2:54

Ayacucho, 11 de Abril del 2,011

CARTA N° 0011-2011-CONSULTORIA/JLMR/

SEÑOR

GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA

Presente

13 ABR 21
HORA 11:34
EXP 415

ASUNTO : ENTREGA EXPEDIENTE TECNICO Y CANCELACION SERVICIO PRESTADO

REFERENCIA:

1. ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"
- 2.-Contrato de Locación de Servicio N° 00114-2011-MDP/A

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle a su despacho, designar a quien corresponda se efectue la CANCELACION SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al contrato suscrito para la elaboración el Expediente Técnico **MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA -SATIPO-JUNIN**; el cual se hace entrega en original para su respectiva evaluación y aprobación , adjunto a la presente copia del contrato suscrito, O/S y el Recibo por Honorarios Respectivo.

Sin otro particular y a la espera de vuestra atención me despido.

Atentamente,

[Handwritten signature]

PROVEIDO

PASE A: *Sub G. DUR*
PARA: *Su Evaluación y conformidad si amerita*

FECHA: *04 ABR 2011*



Cc.
Archivo.